

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714



SERIE 2026-2027

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO FUNDACIÓN DEL NIÑO DE PUERTO RICO, PARA APOYAR SU MISIÓN Y FORTALECER LOS SERVICIOS QUE LE BRINDAN A LOS PACIENTES QUE ATIENDEN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: *El Artículo 2.034 de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico dispone, entre otras cosas, que el municipio podrá ceder o donar fondos públicos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.*

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo tiene como una de sus prioridades el servicio a todas sus comunidades y el apoyar aquellas entidades no gubernamentales que se organizan para un fin común, en especial aportar, en el mayor grado posible con las actividades que se coordinen para mejorar la calidad de vida y para mayor concienciación social.

POR CUANTO: La Fundación del Niño de Puerto Rico, es una organización sin fines de lucro cuya misión principal es facilitar el acceso a servicios de salud a niños y jóvenes de escasos recursos económicos, desde recién nacidos hasta los 21 años, particularmente aquellos diagnosticados con cáncer, malformaciones, enfermedades crónicas y otras condiciones de salud. Como parte de su gestión han solicitado del Municipio una aportación monetaria para destinarla en favor de dicha comunidad.

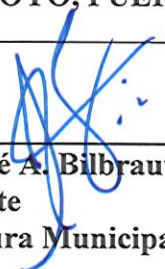
POR CUANTO: En virtud de las disposiciones del *Código Municipal de Puerto Rico*, toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá aprobarla la Legislatura, mediante resolución al efecto

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO: LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Honorable Eric E. Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a conceder un donativo de mil dólares (\$1,000.00) a la organización sin fines de lucro Fundación del Niño de Puerto Rico, para que sea destinado a sus gestiones en favor de la comunidad que atiende.

- Sección 2da:** Los fondos para el donativo provienen de la partida presupuestaria 01-02-02-94.47 Donativos.
- Sección 3ra:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- Sección 4ta:** Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser enviada con prontitud al Departamento de Finanzas para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Frank Rodríguez López
Secretario
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo



CERTIFICACIÓN

.....

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 8 SERIE: 2026-2027**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO FUNDACIÓN DEL NIÑO DE PUERTO RICO, PARA APOYAR SU MISIÓN Y FORTALECER LOS SERVICIOS QUE LE BRINDAN A LOS PACIENTES QUE ATIENDEN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026.


FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL